

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. P. - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Anuncio de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 141.6-62, de Conservación.

Autorizada esta Dirección General, por Orden Ministerial de 14 de abril de 1962, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 141.6-62 VIS (Conservación), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 2 de junio de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales (Edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid), y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente, afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente, y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 12 de junio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentarán dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, Pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostente.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuan-

do se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil, y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en Metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960,

de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse a la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

### Obras a subastar

Número de Orden 26. Provincia de Oviedo. Número en el Plan Provincial, 12. C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. (Sección Santander Oviedo-La Coruña). Reposición del firme y tratamiento superficial asfáltico entre los p k. 320,350 y 322,070. Presupuesto de contrata, pesetas 1.089.938,13. Plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 1963. Anualidades, 1962, pesetas 989.938,13. 1963, 100.000,00 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (en letra y número) pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1962.—  
El Director general.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso subasta para adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias del Grupo "Francisco Franco", en Gijón (Oviedo).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las JONS anuncia el Concurso subasta para las obras de reparación del Grupo "Francisco Franco", en Gijón (Oviedo).

Los datos principales y plazos del Concurso subasta, así como la forma de celebración del mismo, son las que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso

El presupuesto de las obras objeto del Concurso subasta asciende a la cantidad de quinientas once mil cuatrocientas catorce pesetas con cuarenta céntimos.

La fianza provisional para participar en el Concurso subasta es de diez mil doscientas veintiocho pesetas con veintiocho céntimos (10.228,28 ptas.)

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

#### II.—Plazos del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las veinticuatro horas de haberse ce-

rrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de abril de 1962.—  
El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 40 de 1951, a instancia de doña Carmen Alvarez García, representada por el Procurador señor Martínez Alvarez, contra don José García García, hoy por fallecimiento del mismo, sus hijos don José, doña Guadalupe, don Cándido, don Erondino y doña Victoria García Cachero, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, las trece fincas si-

guientes, embargadas en dichos autos: inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Oviedo).

1.—Casa habitación, de cincuenta metros cuadrados de cabida, sita en Cuevas, concejo de Miranda; que linda: Norte y Este, camino vecinal; Sur, terreno propio, y Oeste Diego Arnaldo.

2.—Rústica: Hórreo, de unos dieciséis metros cuadrados, sito en Cuevas, concejo de Miranda: al Norte, casa de este caudal; demás vientos, caminos vecinales.

3.—Rústica: Huerto de media área, sita en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, con el río; Sur, camino vecinal; Este, casa escuela, y Oeste, Maximino Gancedo.

4.—Rústica: Tierra en Pascón de los Baches, de cabida cincuenta áreas, veinte labrantío, y lo restante a pascón, sita en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, camino vecinal; Este, lo mismo; Sur, Maximino Gancedo y otro; y Oeste, Manuel García. Dentro de esta finca se halla enclavada la tierra llamada Prado Grande.

5.—Rústica: Tablada del Cortinal, de unas ocho áreas, sita en Cuevas, concejo de Miranda, que linda: Norte y Este, Severino Arnaldo; Sur, y Oeste, de José García.

6.—Rústica: Prado Los Morales, de seis áreas, sita en Cuevas, concejo de Miranda; linda por todos los vientos con camino vecinal y pascones desconocidos.

7.—Rústica: Campón de los Baches, de seis áreas; sita en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte y Este, con Alegría Caunedo; Sur, y Oeste, camino vecinal.

8.—Rústica: Cabaña de los Baches, sita en Cuevas, concejo de Miranda, de veinticuatro metros cuadrados; linda toda con terrenos propios.

9.—Rústica: Prado Campón, de cinco áreas, sito en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, Cesárea Arias; Sur, Juan Colado; Este, María García, y Oeste, Rosendo García.

10.—Rústica: Prado de la Braña Vieja, de catorce áreas; sita en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, camino vecinal; Sur, Rosendo García; Este, Baldomero García y Juan García.

11.—Rústica: Prado Nuevo, de treinta áreas, sito en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, camino vecinal; Sur, Ma-

nuel Gancedo y otro; Este, Francisco García, y Oeste, despena-dero.

12.—Rústica: Prado de Las Cortes, de diez áreas de cabida; sita en Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, José Alvarez; Sur, camino vecinal; Este, Juan García, y Oeste, Antonio Alvarez.

13.—Rústica: Prado de Aguas-mestas, de doce áreas, sita en términos del pueblo de Cuevas, concejo de Miranda; linda: al Norte, terreno comunal; Sur, río; Este, Severino Arnaldo, y al Oeste, Juan Colado.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños; número uno, y en el local del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte (Oviedo), el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y cinco mil cien pesetas en que han sido tasadas dichas fincas por el Perito designado para ello; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

## DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Antonio Fernández Coya y su esposa doña Soledad Cabilla García, mayores de edad, vecinos de Belerda, Campo de Caso, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

a) Casa habitación de bajo y piso, sita en Belerda, Caso, de 15 metros de línea por 9 de fondo, Linda, derecha entrando, casa de Toribio Cabilla; izquierda más de los actores y calle; espalda camino de tres Casas y frente antojana con pared de seis metros de fondo en su parte izquierda y tres por su parte derecha que se para la antojana del camino público.

b) Hórreo de 35 metros cuadrados de superficie, cerrado de pared por todos sus vientos, tiene a su derecha un cobertizo para aserradero y a la izquierda un pequeño huerto, de cinco metros cuadrados de superficie, todo de la misma propiedad, Linda, frente entrando, calle; izquierda, calle y dicho huerto; espalda, camino de Tres Casas, y derecho dicho aserradero, pegante con la casa anterior.

c) Cuadra, sita donde las anteriores, de seis metros de línea por ocho de fondo. Linda, derecha entrando, espalda e izquierda terreno comunal; frente, servicio de la cuadra que a su vez linda camino.

d) Huerto de unos 26 metros cuadrados, donde los anteriores Linda; Este, servicio de la cuadra anterior; Oeste, carretera; Norte, carretera; Sur, camino de quixorino.

Las dos primeras adquiridas por la esposa por herencia de su madre doña Gumersinda Cabilla García.

Y por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a Emilio, Leonor, María Mercedes, María Angeles, María Gloria de las Travesas Miguel; Dolores Gómez Arroyo, de Gijón; José Diego Alvarez, Manuel Miguel Gao; José García Toribio, Ignacia Arroyo Ortíz, Julia García San Miguel y Zaldua, o sus herederos como perso-

nas que pudieran tener algún derecho real y a los herederos de doña Gumersinda Cabilla García, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de doña Hortensia Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, viuda, labores, vecina de La Felguera, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del Partido las fincas que a continuación se expresan: a su favor y en el de sus hermanas doña Salomé Sánchez Gutiérrez, casada con don Augusto Thaidigsmann Hertwer; doña Florentina Sánchez Gutiérrez, casada con don José Camporro Coto; y doña Adela Sánchez Gutiérrez, casada con don Higinio Quirós Loreda, todos mayores de edad, vecinos de La Felguera.

Finca a prado, denominada "Soto", sita en el Molino del Soto, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, cabida diecinueve áreas, que linda: al Norte, calle en proyecto; Sur, camino; Este, herederos de Celedonio Muñoz, Luis Alvarez, la Sociedad Productos Químicos Sintéticos, Emiliano Alonso y José Fernández, y al Oeste, herederos de María Sánchez Sánchez y José García Cuetos. La adquirieron por herencia de su fallecido padre don Nicolás Sánchez Sánchez.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos o sus herederos cuyos domicilios se ignoran, a doña Teresa Sánchez González, de La Felguera y doña Teresa del Valle Salas, de Madrid, o sus herederos, como personas que pudieran tener algún derecho real en la finca y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Enrique Torres y López de la Calle.—El Secretario.

## DE POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, accidental Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Juan Fernández Ovín, en representación de la Compañía Mercantil Anónima Fundición Nodular, S. A., para inmatricular a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, las fincas siguientes:

a) Huerta de junto a casa, en términos de El Castro, parroquia de Lugones, concejo de Siero, a labor y prado. Tiene una cabida de veintisiete áreas, setenta centiáreas y linda: al Norte, con Rosario Menéndez; Sur, herederos de Manuel Alonso; Este, carretera de Adanero a Gijón; y Oeste, con Dolores Duarte García y su esposo Casiano Martínez Comesaña.

b) Prado de la Presa, a pradera, en términos de El Castro, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de ocho áreas treinta y seis centiáreas y linda: Norte, río Noreña; Sur y Este, con Manuel Fernández Rodríguez; y Oeste, con el Ferrocarril de la RENFE.

Fueron adquiridas por la entidad solicitante a sus anteriores propietarios: la primera a doña Piedad y doña Belarmina Alonso Suárez, vecinas de Cancienes, y la segunda a don Laureano Rodríguez González, habiéndose verificado tales adquisiciones en el año de 1958.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Siero, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José Manuel de la Vega Torregrosa. — El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## ANUNCIOS

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación en los caminos vecinales de Cañedo a Villavaler, recargo y doble riego en los kilómetros 3 al 9 (Pravia), con presupuesto tipo de licitación a la baja de 600.000 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 12.000 pesetas.

C. V. de Luarca al Campo de Belén, recargo en los kilómetros 17 al 20 (Luarca), con presupuesto tipo de licitación de 750.000 pesetas, plazo de ejecución de 9 meses y fianza provisional de pesetas 15.000.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Vías Provinciales.

## Modelo de proposición

Don ....., por sí (o en representación de ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ..... por la cantidad de..... (en letra) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. — Fecha y firma.

Oviedo, a 7 de mayo de 1962.  
El Presidente, José López Muñoz.  
El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación en los

caminos vecinales de San Luis a Castrillón, recargo (Boal) con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 300.000 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 6.000 pesetas, y para la contratación de las obras de reparación, en segunda subasta, del C. V. de Rebollada a Baiña, terraplén con escollera, kilómetro 4 (Mieres), con presupuesto tipo de licitación de 149.266,53 pesetas, plazo de ejecución de dos meses y fianza provisional de pesetas 2.985,53.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1962.

#### Modelo de proposición

"Don ....., por sí (o en representación de ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., se comprometo a ejecutar las obras de ....., por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma."

Oviedo, a 7 de mayo de 1962.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE ASTURIAS

Aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 13 de abril último el Plan de Obras de 1962, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su sesión del día 30 de abril del año actual, acordó anunciar la contratación, mediante subasta, de las obras que se señalan a continuación:

La fianza provisional será el 2 por 100 del tipo de subasta, pudiendo constituirse, la misma, ante la Mesa (Ley de 22-XII-1960, B. O. del E. n.º 307), y la definitiva el doble de la provisional.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación provincial), donde estarán expuestos los proyectos, Memoria, planos y pliegos de condiciones económicas y serán admitidas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último día hábil.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil.

Las proposiciones, ajustadas al siguiente modelo y reintegradas con timbre del Estado, de 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, llevando en el mismo la inscripción: Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra.

En ellas, y en letra, se expresará el precio ofrecido para la ejecución de la obra y el tanto por ciento de la baja, considerándose, en caso de error, el que resultase más ventajoso para la Administración.

En otro sobre, abierto, se acompañarán: recibo de la fianza provisional, si se ha constituido en la Caja de Depósitos o Sucursal de la misma, o aval bancario; en el caso de constituirse en la Mesa, el depósito citado, no son necesarios los documentos anteriores; justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y Accidentes del Trabajo, estimados como suficientes por la Mesa de Contribución Industrial o de Utilidades; Carnet de Empresa-contratista; declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de las señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952. En caso de tratarse de Entidad o Sociedad Mercantil se acompañará, además, escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificación del acuerdo pertinente; documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastantes.

Regirán, en esta licitación, el Título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Esta-

do de 1 de julio de 1911, Ley de 22 de diciembre de 1960, y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y 13 de marzo de 1903, y cualquier modificación posterior, aplicable, siendo el plazo de ejecución el señalado para cada una de ellas.

#### Plan de 1962:

Relación de obras, presupuesto, fianza provisional y plazo de ejecución:

1.ª Fase de Abastecimiento de aguas de Viella, Bobes, Granda y Lugones, Ayuntamiento de Siero: Presupuesto, 3.600.000,00 pesetas; fianza provisional 72.000,00 pesetas y plazo de ejecución 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Santa María de Luanco, en el Ayuntamiento de Gozón: Presupuesto, 3.026.999,56 pesetas; fianza provisional, 60.540 pesetas, y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de La Plaza y otros, en el Ayuntamiento de Teverga: Presupuesto, pesetas 3.629.743,00; fianza provisional, 72.948,60 pesetas, y plazo de ejecución 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Barredos, en el Ayuntamiento de Laviana: Presupuesto, pesetas 3.562.191,37; fianza provisional de 71.243,85 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Camino vecinal de Villares a Mergulleira. Trozo 4.º de Busante a Torga, en el Ayuntamiento de Ibias: Presupuesto, pesetas 5.626.169,16; fianza provisional, 112.523,40 pesetas y plazo de ejecución de 36 meses.

Camino vecinal de Rozagas a Tejera del Pandío, por Ruenes, en el Ayuntamiento de Peñameñera Alta: Presupuesto, pesetas 3.202.614,35; fianza provisional, 64.052,30 pesetas y plazo de ejecución de 36 meses.

Oviedo, 7 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Presidente, Marcos Peña Royo. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### Modelo de proposición

Don ....., por sí o en nombre de ....., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y en el de la provincia, del día ....., para la ejecución mediante subasta de la obra de ....., se comprometo en un todo a ejecutarla en los

plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, y así como con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, equivalente a la baja del ..... (tanto por ciento, también en letra).

(Lugar, fecha y firma).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE LENA

Anuncio de subasta pública para enajenación de edificio escuela vieja de Riospaso.

#### EXTRACTO DE CONDICIONES

Objeto de la subasta: La venta en pública subasta del edificio enclavado en Riospaso, antigua escuela pública.

Tipo de subasta: Será de 35000 pesetas el tipo mínimo. Toda proposición deberá mejorar lisa y llanamente el tipo fijado.

Fianza: Provisional el 2% del tipo de subasta.

Presentación de plicas: En Secretaría Municipal, en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 10 a 13, en cuyo período de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del expediente.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplen 20 días de aparecer inserto el presente edicto.

Modelo de proposición: Los que deseen concurrir a la subasta deberán presentar el siguiente modelo de proposición:

Don.....de.....años de edad..... estado casado, profesión ..... enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el edificio propiedad municipal, "Escuela Vieja de Riospaso", la cantidad de.....pesetas.

Fecha y firma.

Lena, a 8 de mayo de 1962.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial